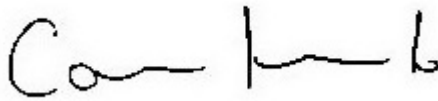


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 3 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo N°. 2019-397**, de **LUZ MARINA PRADA SUAREZ** en contra de **LUZ AMANDA LINCE**, informando que las partes presentaron liquidación del crédito.



CAROLINA FORERO ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA21-11766 del 11 de marzo de 2021, por medio del cual se establece que a partir de 15 de marzo de 2021 y hasta el 10 de diciembre del mismo año, se encontrará disponible el grupo de apoyo a los juzgados laborales de Bogotá, en la realización de proyecciones actuariales, liquidaciones de acreencias laborales y en general, en la atención de asuntos de competencia de la especialidad.

Se dispone, remitir el expediente al grupo liquidador, con el fin que se sirvan realizar la liquidación del mandamiento de pago, teniendo en cuenta para ello la documental que obra en el proceso.

Para tal efecto, por secretaría remítase el expediente digital, al correo gliccsadmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el Estado Electrónico
No. 075 de fecha 04/05/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

